



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 OCT 2019

RES.H N° 1682/19

Expte. 5.048/18

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa FH 07/19 relacionada con la adquisición de material bibliográfico para la Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Biblioteca y Cuaderno de Humanidades solicita la compra de material bibliográfico para destinarse a la consulta de los distintos usuarios: alumnos, docentes e investigadores, de la mencionada área, según listado remitido por la Comisión de referencia, lo que se detalla en la Solicitud de Compras FH 05/19, la cual cuenta con autorización de Decanato;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que recepcionadas y analizadas las cotizaciones, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución H N° 1348/19, presentan dictamen sobre el resultado obtenido;

Que se realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR. 90/19;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto 1023/01, Artículo 15 del Decreto 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que las firmas oferentes han sido notificadas del Dictamen de la Comisión Evaluadora de la contratación que se tramita en estas actuaciones;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención concluyendo en el Dictamen N° 19.415, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 2013/01, corresponde la emisión del presente acto administrativo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

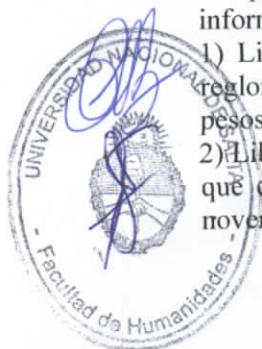
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR desiertos los reglones que figuran en el Anexo III, el cual forma parte de la presente Resolución, por no existir oferta alguna.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 07/19 la compra de bibliografía para destinarse a la Biblioteca y Hemeroteca de esta Unidad Académica, según informe de la Comisión Evaluadora designada, a las siguientes firmas:

1) Librería Rayuela SRL, CUIT 30-71604497-8, ubicada en calle Alvarado N° 570, Salta-Capital, los reglones que constan en el Anexo II, el cual forma parte de la presente Resolución, por la suma total de pesos doscientos ochenta y nueve mil novecientos diecinueve (\$ 289.919,00)

2) Librería Doce Letras, CUIT 20-11827938-8, ubicada en calle Caseros N° 876, Salta-Capital, los reglones que constan en el Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución, por la suma total de pesos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (\$ 96.444,00).



..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

..//

RES.H- N° 1682/19

Expte. 5.048/18

RESUMEN	
Librería Rayuela SRL	289.919,00
Librería Doce Letras	96.444,00
TOTAL	386.363,00

Son pesos trescientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y tres.

ARTICULO 3°.- DISPONER el incremento en la cantidad de los reglones que figuran en el Anexo IV, el cual forma parte de la presente Resolución, por haber disponibilidad presupuestaria y teniendo en cuenta las cantidades originalmente solicitadas.

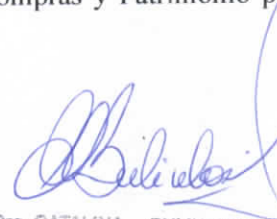
ARTICULO 4°.- DISPONER la desafectación de la suma de pesos ciento doce mil trescientos (\$ 112.300,00) de las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el presente gasto a las partidas del presupuesto del corriente ejercicio de la Facultad de Humanidades, y en el orden interno a la partida Bibliografía.

ARTICULO 6°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa